

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4196 de fecha 22 de junio, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4196.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4196, excluyendo los temas consignados en los incisos 3.2 y 3.3., de asuntos resolutivos, recomendación tasas de interés y modificación de cartel sobre contratación de Abogados y Notarios; con la adición de tres espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de la señora directiva; y con la incorporación en el artículo primero, de un Recurso de Revisión contra acuerdo de Junta Directiva.	5
Inc. 2)	Se conoce el Recurso de Revisión presentado por el directivo Leonel Pérez Cubero contra el acuerdo de Junta Directiva adoptado en la Sesión N° 4195, del 15 de junio, 2021, referente a la resolución del Recurso de Apelación interpuesto por el señor Gustavo Fernández Quesada.	Acuerdo 1: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger el Recurso de Revisión interpuesto por el directivo Leonel Pérez Cubero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 4195, artículo segundo, inciso 4.5, celebrada el 15 de junio del 2021, referente a la resolución del Recurso de Apelación planteado ante la Junta Directiva de INFOCOOP por el señor Gustavo Fernández Quesada... Acuerdo 2: Con base en el Recurso de Revisión interpuesto por el directivo Leonel Pérez Cubero al acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 4195, artículo segundo, inciso 4.5, celebrada el 15 de junio del 2021, referente a la resolución del Recurso de Apelación planteado ante la Junta Directiva de INFOCOOP por el señor Gustavo Fernández Quesada. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda: a- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 4195, artículo segundo, inciso 4.5, celebrada el 15	9

		<p>de junio del 2021, referente a la resolución del Recurso de Apelación planteado ante la Junta Directiva de INFOCOOP por el señor Gustavo Fernández Quesada, el cual no ha sido notificado al interesado.</p> <p>b- Se traslada a la Asesoría Externa con la finalidad de que proceda a emitir la propuesta de resolución en la próxima sesión, el oficio LPO-005-2021, del 13 de mayo, 2021, suscrito por la señora directiva Laura Pacheco Ovarés, en calidad de Órgano Director de Procedimiento, mediante el cual se adjunta, Recurso de Apelación presentado por el señor Gustavo Fernández Quesada, contra el auto de apertura del Procedimiento Administrativo Ordinario N° PAO-001-2021-LPO-INFOCOOP y la resolución del Recurso de Revocatoria LPO-004-2021, notificada al recurrente a las 13:51 horas del jueves 13 de mayo, 2021...</p>	
Inc. 3)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 4189 y N° 4190.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 4189 y N° 4190.	11
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 4.1)	Se conoce el análisis de la solicitud de ajuste de tasa de interés en operación a cargo de COOPESA RL.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico FI 0709-2021 realizado por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 368 de la Comisión de Crédito del 17 de junio del 2021; y del Dictamen N° 1-368 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda, considerando el acuerdo JD 253-2020, con la modificación de la tasa de interés de la operación a cargo de COOPESA RL, de la siguiente manera...</p>	12
Asuntos Informativos. Inc. 5.1)	Se conoce la copia del oficio N° 08916 (DCA-2403), del 16 de junio, 2021, de la Contraloría General de la República, en respuesta a la solicitud de autorización para utilizar procedimiento sustituto de contratación administrativa para la venta de propiedades del INFOCOOP recibidas en dación de pago y registradas	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del señor Leonel Loría Leitón, Gerente a.i. Administrativo Financiero y el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, procedan con la última revisión del "Reglamento Alternativo Interno Institucional para la venta de propiedades del INFOCOOP, recibidas en dación de pago y registradas contablemente como bienes realizables", a fin de constatar que no existe ninguna contradicción con la legislación que regula esta</p>	31

	contablemente como bienes realizables.	materia y que no se está contraviniendo ninguna normativa a la que sugiere el Órgano Contralor se debe acatar por parte de la Institución. Dicho proyecto de reglamento deberá remitirse en la próxima sesión ante la Junta Directiva para su resolución...	
Inc. 5.2)	Se conoce el oficio DAT-129-2021, del 17 de junio, 2021, suscrito por el señor Fernando Faith Bonilla, Presidente, Directorio Nacional, Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, referente a la posición del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, con respecto al Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).	Acuerdo 5: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el citado oficio DAT-129-2021, de la Presidencia del Directorio Nacional, Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que a través del Área de Desarrollo Humano y de la Asesoría Jurídica se emita propuesta de respuesta en relación con este asunto...	35
Inc. 5.3)	Se conoce el oficio DE 0620-2021, mediante el cual se remite la copia del oficio AF 447-2021, que contiene los Estados Financieros al 31 de mayo, 2021.	Se da por conocida la información.	36
Inc. 5.4)	Se conoce el análisis Dinámico de la Cartera al mes de mayo, 2021, en atención al acuerdo JI 389-2019 y seguimiento de morosidad.	Se toma nota.	41
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.			
Inc. 6.1)	Se conoce el análisis de la respuesta al artículo publicado en el Diario Extra sobre la contratación de los Abogados para cobro judicial y bienes realizables; presentado por el directivo Johnny Mejía Ávila.	Acuerdo 6: En relación con la observación del directivo Johnny Mejía Ávila referente a la respuesta preparada sobre la publicación del diario La Extra en cuanto a la contratación de Abogados Externos y que no fue publicada; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que el comunicado de respuesta sobre este asunto preparado por la funcionaria Liseth Guzmán Sandí, Ejecutiva en Comunicación e Imagen, se comparta a la opinión pública complementado con las siguientes	50

		<p>observaciones realizadas por el Órgano Colegiado, sobre la necesidad de la contratación en mención tanto para el cobro judicial como para negociar los bienes disponibles y así rescatar los recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aclarar que el INFOCOOP en morosidad ronda por el monto de €34.000 millones. b) Que el cobro no es solamente administrativo sino los arreglos de pago requieren la intervención de un Abogado. c) Que a dicha contratación se incluye la gestión de las deudas por bienes realizables por el monto aproximado de €20.000 millones. d) Destacar que INFOCOOP administra fondos públicos y es obligación la recuperación de los recursos al ser dinero del pueblo, por lo que la contratación de los Abogados obedece a que muchas de las garantías recibidas para los créditos fueron cesiones de pagarés. e) INFOCOOP pretende además el cobro por costas procesales, de manera que a como se vayan ganando los procesos y se vayan recuperando también, se recuperarán esas costas que en algún momento de forma adelantada pagará la Institución. f) La Institución está obligada a dicha contratación en cumplimiento a las advertencias de la Contraloría General de la República... 	
Inc. 6.2)	Se conoce la solicitud de informe por parte del directivo Johnny Mejía Ávila sobre la situación de UNACOOOP RL y Hotelera del Sur.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la observación realizada por el directivo Johnny Mejía Ávila, de instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Supervisión Cooperativa se realice estudio correspondiente sobre el funcionamiento legal de todo el grupo de interés económico del CENECOOP RL incluyendo a UNACOOOP RL...</p>	55
Inc. 6.3)	Se conoce la consulta del directivo Leonel Pérez Cubero sobre la solicitud presentada la semana pasada en relación con la interpretación del punto 5 al cual se hace referencia en el oficio remitido por el Directorio del CONACOOOP, en cuanto al ajuste de los reglamentos para mejorar algunas condiciones a las cooperativas en crisis.	Es un tema integral y bastante complejo, actualmente está en estudio y próximamente se estaría remitiendo a la Junta Directiva la propuesta si es posible o la respuesta que ello conlleve.	61